



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MAYO

SESION ORDINARIA N° 18-2021 MARTES 04 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 17-2021, EXTRAORDINARIA N° 08-2021 Y SOLEMNE 01-2021**
- II. ASUNTOS URGENTES**
 - *Presidente del Concejo Municipal PM 18-2021
 - *Alcalde Municipal MG AG 02205-2021
 - *Nota Mercado Distrital de Ipís
 - *Secretaria Municipal SM 684-2021
- III. ADENDUM AL DICTAMEN N° 23-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**
- IV. DICTAMEN N° 018-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (SM 491-2021 Liquidación)**
- V. DICTAMEN N° 019-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (SM 571-2021 MG-AG-01763-2021)**
- VI. DICTAMEN N° 020-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (SM 572-2021 MG-AG-572-01773-2021)**
- VII. DICTAMEN N° 021-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (SM 573-2021 MG-AG-01763-2021)**
- VIII. DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (SM 2377-2020 SM 104-2021 Mayela López Montero)**
- IX. DICTAMEN N° 035-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (SM 370-2021 MG-AG-01207-2021)**
- X. DICTAMEN N° 036-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (SM 233-2021 MG-AG-00693-2021)**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

- XI. **DICTAMEN N° 038-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (OD-006-2021 Lic Rocio Sánchez Jiménez)
- XII. **DICTAMEN N° 039-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 471-2021 MG-AG-01561-2021)
- XIII. **DICTAMEN N° 057-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 576-2021 MG-AG-01712-2021)
- XIV. **DICTAMEN N° 058-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 593-2021 nota Margoth Artavia Retana y Jimmy Artavia Retana)
- XV. **DICTAMEN N° 059-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 381-2021 MG-AG-01299-2021)
- XVI. **DICTAMEN N° 060-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 441-2021 nota Edwin Samuel Molina Arauz)
- XVII. **DICTAMEN N° 061-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 120-2021 nota Randall Alvarado Quirós)
- XVIII. **DICTAMEN N° 062-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 81-2021 JUDIVULE-001-2021)
- XIX. **DICTAMEN N° 063-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 01-2021 MG-AG-07535-2020)
- XX. **DICTAMEN N° 065-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 627-2021 nota Orlando Fisher A, Jeannette Herrera C, Ronald Chinchilla S, Henry Calvo B)
- XXI. **DICTAMEN N° 066-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 629-2021 MG-AG-01978-2021)
- XXII. **DICTAMEN N° 064-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 2392-2020 nota Mirna Jimenez Pérez)
- XXIII. **MOCIONES**
 - *Regidores Propietarios (Aprobación de Política para la igualdad y equidad de género del cantón de Goicoechea)
 - *Regidor Propietario (Proceso para elegir el miembro de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

*Regidores Propietarios (Para que el Dictamen n° 89-19 de la Comisión de Obras Públicas se lea correctamente)

XXIV. CONTROL POLÍTICO

XXV. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02146-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, adjunto encontrara oficio MG-AG-DI-01422-2021 recibido en este Despacho el día 22 de abril del presente año, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, que remite especificaciones técnicas y presupuesto en seguimiento con el oficio SM 0555 2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril del 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Dictamen N° 45-2021 de la Comisión de Obras Públicas en el cual solicitan una solución a la problemática que están viviendo los vecinos del Residencial La Pradera ya que la humedad y la diferencia de alturas en el terreno a causado deterioro en las paredes y temen que se siga agravando la problemática. Al respecto informa el Ing. Rojas Sánchez que realizaron inspección sita en el Distrito de Mata de Plátano, Urbanización La Pradera, en dicha inspección se observó que las aguas se filtran a la propiedades en colindancia con el parque, debido a que el terreno se encuentra a un nivel más alto, por lo que recomiendan colocar un aproximado de 45 cunetas de 12" en colindancia con las propiedades del Parque Municipal con el número de plano catastro 1-261283-1995 y el parque # 263361-1995 de esta manera las aguas evacuaron de forma que no se filtre en el terreno y así no causar problemas de humedad a las casas en colindancia. Debido a lo anterior, solicitan la compra de 38 cunetas en 12 con una longitud de 1m el costo estimado se calcula en un total de ¢202.500.00. Es importante mencionar que la programación de las obras se realizara una vez que ingresen los materiales solicitados a la Bodega del Plantel Municipal, dicha actividad será realizada con mano de obra municipal. Por lo que se remite dicho proyecto para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02208-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 677-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 055-2021 de la Comisión de Obras Públicas que rechaza la solicitud interpuesta por la Arq. Jacqueline Brenes Martínez, en cumplimiento con el ARTÍCULO 14: ZONA DE CAUTELA URBANA (ZCU) del Plan Regulador. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02207-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 676-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo V.I donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 034-221 de la Comisión de Obras Publicas que autoriza la solicitud de los Vecinos del Residencial Heliconias, ampliación de la casetilla de vigilancia, según lo indicado en el Reglamento de Casetas y Agujas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02203-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 675-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo III.IV donde se aprobó el oficio SM 657-2021 que concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaría a.i del Concejo Municipal los días 04 y 05 de mayo de 2021, así como designan a la señora Guisel Chacón Madrigal, asistente a.i encargada del Departamento de Secretaría durante las vacaciones de la titular. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02210-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 680-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo V.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que acoge la moción suscrita por el síndico propietario del Distrito de Guadalupe, avalada por el Regidor Fernando Chavarría Quirós y se le instruya a la Administración para que se proceda conforme a derecho a desarrollar un proyecto de viabilidad financiera para concretar la compra de Edificio que

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

ocupa actualmente la Policía Municipal a través de un préstamo con el IFAM o con alguna entidad financiera con el fin de que la Municipalidad adquiera sus propios bienes inmuebles acorde a las necesidades de funcionamiento de sus dependencias como este caso de la Policía Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02212-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 681-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo V.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2021 de la Comisión Especial Relación de Hechos 001-2021 que solicita al suscrito la contratación de un abogado experto en contratación administrativa y derecho público administrativo con al menos 5 años de experiencia con el fin de que emita un criterio legal y para que recomiende lo que conforme a derecho corresponda tomando en cuenta lo contenido en el expediente administrativo de la Relación de Hechos 001-2021 así como los demás elementos incluidos en el mismo. Lo anterior sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02198-2021, enviado al Director Jurídico, en atención a oficio SM 2344-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2020 celebrada el día 16 de noviembre de 2020, artículo III inciso 31, donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Noylen Calderón Azoifeifa. Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-01473-2021 de fecha 27 de abril de 2021. Suscrito por Ing Mario Iván Rojas Sánchez Directo de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, el cual indica que: "... en cuanto la petitoria de la Sra. Calderón Azoifeifa de que no se lo pida un permiso de construcción por las obras realizadas, que abarcan el cambio de la estructura de techos y cubierta, se debe indicar salvo mejor criterio legal que, el ordenamiento normativo en construcción impide la exoneración de dicha gestión." Lo anterior con el fin de que se sirva brindar criterio legal al respecto en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02215-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 683-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo VI. III donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chave4s, que instruye a la administración para que por medio de esa Dirección de Desarrollo Humano y de acuerdo a los listados que poseen en materia de emprendedurismo se puedan realizar diferentes capacitaciones virtuales o presenciales (sujeto a las medidas Covid) con la empresa Podio Consultores. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02202-2021, enviado a la señora Meream Castillo Flores, en atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo III.II donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por su persona, donde informa respecto de eventos que dice se han suscitado entre usted y el Sr. Gerardo Pérez Obando, así como con la Sra. Roxana Herrera Chavarría, referidos a los trabajos de remodelación que realiza en su vivienda y la supuesta disposición ilícita de materiales de desecho generados muy respetuosamente me permito indicarle que revisados los registros de este municipio ni el Sr. Pérez Obando, ni la Sra. Herrera Chavarría figuran como servidores de esta Municipalidad, por tanto no actúan en nombre, ni representan a la Municipalidad de Goicoechea de ninguna forma, por ello las acciones de ambos, incluidas las que usted relata en su nota, no pueden ser reputadas como actuaciones de este Municipio. Teniendo presente lo anterior, hacemos de su conocimiento que las diferencias de criterios entre sujetos de derecho privado; es decir, cuando ninguna de las partes involucradas actúa en nombre de la Municipalidad, como sucede en este caso al que usted hace referencia, al igual que ante cualquier otra desavenencia vecinal esos actos escapan del marco de competencias de esta Corporación Municipal y por ellos nos resulta imposible dictar acciones al respecto. **SE TOMA NOTA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02223-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 678-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo V.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 056-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que autoriza al suscrito a la recepción de los planos catastro 1-343923-1979, 1-344136-1979, 1-344137-1979, 1-344138-1979 , 1-350723-1979, 1350724-19799 y 1-351000-1979, ubicados en la Urbanización El Ensueño, en el Distrito de Guadalupe que de acuerdo al oficio MG-AG-DI-579-2020 suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Dirección de Ingeniería y Operaciones, indica que no presentan ningún tipo de invasión o irregularidad en los mismos. Lo anterior con el fin de que brinde el seguimiento correspondiente para la firma respectiva. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02225-2021, enviado al Presidente Comité de Vecinos Residencial Vistas del Cielo, en atención a oficio SM 660-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021 celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo III, inciso 1) , donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por ese Comité de Vecinos del Residencial Vistas del Cielo, donde solicitan se valore solución de parqueo de vehículos tanto para los agricultores como de los usuarios que visitan la feria, me permito informarles que dado que se trata de una feria privada la solución debe ser presentada ante esta Municipalidad por parte de la Asociación del Mercado Distrital de Ipís, esto con el fin de valorar si requiere algún tipo de permiso por parte de esta Corporación Municipal. **SE TOMA NOTA**

COPIA LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO, COORDINADORA, SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, OFICIO MA-SCM-834-2021, Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo No 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria No 16-2021 del día martes 20 de abril del 2021. ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, CONOCER: Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Kathia Marcela

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Guzmán Cerdas y el Lic. Leslye Rubén Bojorges León. ASUNTO: Solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del expediente N. T2407JUSTIFICACIÓN: 1- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 098-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita al Presidente de la República, al Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU. 2-Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 099-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita a la ANAI, a la UNGL, al IFAM, a las Federaciones Municipales y a las Municipalidades del país manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU. 3-Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 100-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se acuerda recomendar a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU. 2. Con base en la circular DRI-037-2020, suscrita por el señor MSc. Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el 2 de diciembre del 2020, en donde señala que: "...En la mesa de trabajo, de la cual formamos parte, dejamos claro la imposibilidad, de aplicar el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones..." Además, en su por tanto se establece textualmente: "...PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N. 34331-J del. 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento de Urbanizaciones". SEGUNDO: Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregar y la naturaleza del inmueble, de tal forma, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal..." 3. Con base en el oficio PE-055-02-2021 suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Director del INVU el día 22 de febrero del 2021, en donde menciona que: " ...Es preciso reformar el Reglamento de la Ley de Catastro, afín de que sea conteste con dicha norma de rango superior y permita la aplicación del Reglamento de Fraccionamiento Urbanizaciones del INVU. Razón, por la cual, el

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Departamento de Urbanismo del INVU, a través de los oficios emanados a la Asesoría y Capacitación, recomienda a las municipalidades y administrados, continuar aplicando el Decreto Ejecutivo N. 34331-J en cuanto a la figura del acceso excepcional, identificando en el mismo en los planos como "servidumbre de paso." "...En atención a la circular remitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, se insta a los gobiernos locales y sus administrados para que indiquen en los planos "acceso excepcional para uso residencial" como "servidumbre de paso ". Lo anterior en tanto se oficialice la modificación del Reglamento de la Ley de Catastro, Decreto Ejecutivo N.34331, gestión que se está realizando con la intervención del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Justicia y Paz..." 4. Que de acuerdo con el oficio 0103-2021-CIT, suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica el día 23 de febrero del 2021, en donde señala que: "...La incertidumbre que se está ocasionando nos lleva a una inseguridad jurídica, acción contraria a los principios que deben de regir la inscripción de un documento en el Registro Nacional..." Tenemos conocimiento que existe el expediente N. T2407 en la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, mediante el cual y vía Decreto Ejecutivo se estarían modificando algunos artículos del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional..." 5. Con base en el oficio DE-0225-02-2021, suscrito por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del CFIA el día 23 de febrero del 2021 en donde menciona que: "...Toda esta situación, a juicio del Colegio, representa un enorme problema de seguridad jurídica, que vulnera un principio general del derecho constitucional..." "...Ahora bien, preocupados de la presente situación, nos dimos a la tarea de indagar, y nos enteramos de que, en la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, bajo el expediente N. T2407, se encuentra muy avanzado el estudio de la emisión del decreto ejecutivo respectivo, el cual vendría a resolver el estado de incerteza jurídica que se encuentra en la población..." 6. Dado que por medio del oficio DU-038-02-2021, suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del INVU el día 26 de febrero del 2021, insta a las municipalidades: "...Para que, en el plazo de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto a la aplicación y publicación de los reglamentos de desarrollo urbano emitidos aún sin contar de previo con un plan regulador vigente." 7. Que la FEDOMA es el organismo de representación

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región. MOCIÓN. Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, con todo el respeto quisiéramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional. A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento. Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano. ACUERDO: Este Concejo Municipal de Alajuela, acuerda dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustado al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, se acuerda consultar cual fue el motivo por el Cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02230-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, visto oficio DAD 01452-2021 de fecha 26 de abril de 2021, referente a traslado de nota MG-AG-DI-01422-2021 suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien remite especificaciones técnicas y presupuesto para la adquisición de treinta y ocho cunetas de 12° para atender situación expuesta por vecinos de Residencial La Pradera, ya que por la humedad y la diferencia de alturas en el terreno ha

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

causado deterioro en las paredes, por colindancia del parque municipal, plano catastro N° 1-261283-1995 y parque municipal 263361-1995 en seguimiento con el oficio SM 0555-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 05 de abril del 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Dictamen N° 45-2021 de la Comisión de Obras Públicas, este Despacho avala se afecte el código presupuestario 502-30-02-03-02 por la suma de ¢202.500.00. **SE TOMA NOTA**

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr